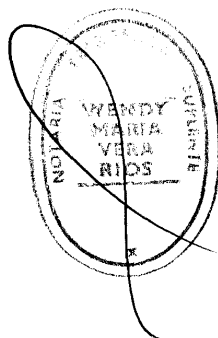


AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y  
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TITADSU  
S.A.-----

CUANTÍA: \$10.000-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dos de abril del dos mil ocho, ante mi, abogada WENDY VERA RÍOS suplente del Dr. PIERO AYCART VINCENZINI, Notario titular Trigésimo de este cantón, comparece la señora CARMEN GUZMAN DAVILA, de estado civil casada, ejecutiva, a nombre y representación de la compañía TITADSU S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del respectivo nombramiento debidamente inscrito el cual se adjunta como habilitante. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvese autorizar e incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste una escritura de AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

P



Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Anónima denominada TITADSU S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora CARMEN GUZMAN DAVILA, en su calidad de Gerente General de la compañía TITADSU S.A., según consta del respectivo nombramiento debidamente inscrito el cual se adjunta como habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante la notaría Séptima de Guayaquil, con fecha quince de octubre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de febrero del dos mil cuatro, se constituyó la compañía TITADSU S.A. Con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil ocho la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad el aumento del capital autorizado y suscrito; y, la reforma de estatutos de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas, la cual se adjunta como documento habitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos la señora CARMEN GUZMAN DAVILA, en su calidad de Gerente General de la compañía TITADSU S.A. declara: Primero) 1.1) Queda elevado el capital autorizado de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital autorizado de la compañía será de veintiún mil seiscientos dólares de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TITADSU S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro de marzo del año dos mil ocho, siendo las doce horas, en el local de la compañía, ubicado en el Centro Comercial las Vitrinas local, en Cda. Kennedy de esta ciudad, se encuentran presentes los señores: CARMEN GUZMAN DAVILA, propietaria de 640 acciones de \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; CARLOS FLECHAS ARIZA, propietario de 160 acciones de \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas. Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y en consecuencia, representado el total del capital pagado y suscrito de la compañía, que es de \$ 800.00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, estando también de acuerdo en tratar los siguientes puntos del orden del día:

**1.- Aumento de capital autorizado y capital suscrito de la compañía y su consecuente reforma de Estatutos**

De acuerdo con la facultad concedida por el art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta de Accionistas se encuentra válidamente constituida. Actúa como Presidente de la sesión el señor CARLOS FLECHAS ARIZA, y el Dr. GUILLERMO FRANCO SERRANO, como Secretario de la Junta quien procede a formular la respectiva lista de asistentes a esta sesión, con lo cual la suscrita Secretaria deja constancia, a las 12h05, que se encuentra representada la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y se pasa a resolver sobre los puntos del orden del día:

1.- Luego de deliberar sobre el primer punto del orden del día, la sala resuelve por unanimidad: "Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital autorizado de la compañía será de veintidós mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la compañía será de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América", el cual es suscrito y pagado de la siguiente manera:

- CARMEN GUZMAN DAVILA, paga por reinversión de utilidades líquidas no distribuidas la cantidad de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América y suscribe ocho mil acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas.
- CARLOS FLECHAS ARIZA, paga por reinversión de utilidades líquidas no distribuidas la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América y suscribe dos mil acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas

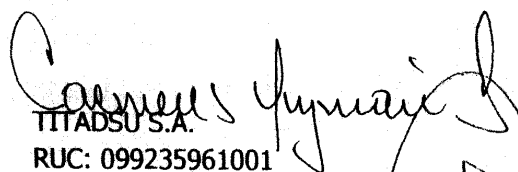
La sala también resuelve por unanimidad reformar el Art. sexto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEXTO:** El capital autorizado de la compañía es de veintidós mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el SUSCRITO es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los



los Estados Unidos de América. 1.2) Queda elevado el capital social suscrito de la compañía en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social suscrito de la compañía será de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Segundo) El Gerente General de la compañía declara, bajo juramento, que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, que se encuentra acreditado correctamente la integración del capital y que se ha pagado la totalidad del capital suscrito por reinversión de utilidades líquidas no distribuidas y en numerario de la siguiente manera: CARMEN GUZMAN DAVILA, paga por reinversión de utilidades líquidas no distribuidas la cantidad de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América y suscribe ocho mil acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, CARLOS FLECHAS ARIZA, paga por reinversión de utilidades líquidas no distribuidas la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América y suscribe dos mil acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas. Tercero) El Gerente General también declara bajo juramento, que su representada la compañía TITADSU S.A. no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus Instituciones. Cuarto) Se reforma el artículo sexto en los términos



constantes en el Acta de Junta de Accionistas adjunta. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para validez de la presente Escritura Pública, autorizando al Abg. Javier Franco Andrade, para que realice todas las gestiones pertinentes hasta su aprobación y la inscripción de la presente escritura en el registro pertinente. f) Javier Franco Andrade.- ABOGADO Registro número siete mil novecientos treinta y ocho.- Colegio de Abogados del Guayas".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Léida esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

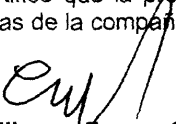
  
TITADSU S.A.  
RUC: 099235961001  
CARMEN GUZMAN DAVILA  
C.I.: 092642326-0

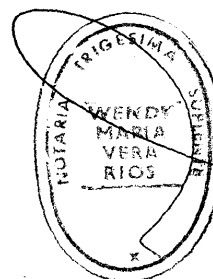


Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del cero cero cero uno al diez mil ochocientos inclusive.

Por haber sido agotados los asuntos del orden del día y no habiendo mas que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, que una vez leída, es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, por los concurrentes, dejando constancia de que en el expediente de la presente junta quedan archivados los documentos que en ella se conoció, con lo cual, siendo las trece horas cuarenta minutos, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, firmando para constancia los concurrentes, en unidad de acto con el Presidente de la Junta e infrascrita Secretaria Ad - Hoc, que certifica.- F) CARLOS FLECHAS ARIZA , ACCIONISTAS PRESIDENTE F) CARMEN GUZMAN DAVILA ACCIONISTA

Certifico que la presente Acta es fiel copia de su original, la cual reposa en el Libro d Actas de la compañía.- Guayaquil, marzo 24 del 2008

  
**Guillermo Franco Serrano**  
Secretario Ad-hoc



# TITADSU S.A.



Guayaquil, Diciembre 10 del 2004

Señora

**CÁRMEN GUZMÁN DÁVILA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía TITADSU S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL, de la misma por un periodo de 5 años, en reemplazo de María Elena Oviedo Lalama.

En el desempeño de su cargo Usted ejercerá, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en la Ley y en el del Estatuto social de la compañía.

**TITADSU S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 15 de Octubre del 2.003, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil y se inscribió el 5 de Febrero del 2.004 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Atentamente,

**JAVIER FRANCO ANDRADE**  
SECRETARIO DE LA JUNTA AD-HOC

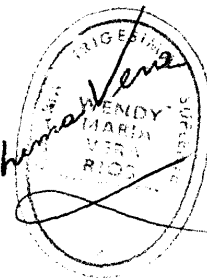
Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido designada.

Guayaquil, Diciembre 10 del 2004

**CARMEN GUZMÁN DÁVILA**

PAS.: 64549696

nacionalidad: colombiana



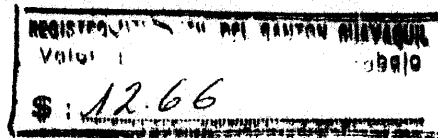
**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **TITADSU S.A.**, a favor de **CARMEN GUZMAN DAVILA**, a foja **142.698**, Registro Mercantil número **22.540**, Repertorio número **36.055** 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **33.472**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Diciembre del dos mil cuatro.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

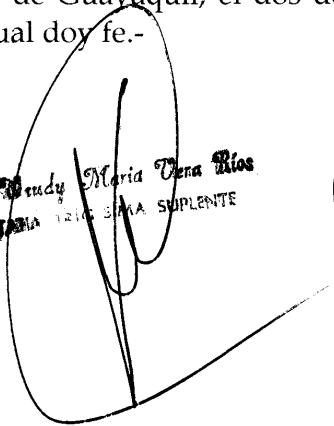


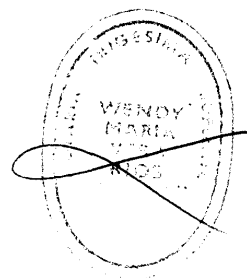
ORDEN: 138535  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE : MERCEDES CAICEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: 





Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA  
RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO ALCANTAR  
VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello contro esta  
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO  
Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA TITADSU S.A. la misma que sello,  
firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el dos de abril  
del dos mil ocho, de todo lo cual doy fe.-

  
Wendy Maria Vera Rios  
ABOGADA SUPLENTE

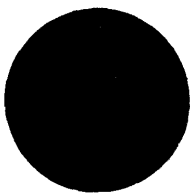




RAZÓN: Siento razón como tal, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TITADSU S.A. celebrada ante mí el día dos de abril del dos mil ocho, aprobada mediante Resolución número 08.G.DIC. 0003720, de fecha veinticuatro de junio del dos mil ocho, suscrita por la Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres, he tomado nota de su Aprobación, en este día veinticuatro de junio del dos mil ocho.- *[Signature]*

*Ab. Wendy Maria Vera Rios*

NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 33.648  
FECHA DE REPERTORIO: 01/jul/2008  
HORA DE REPERTORIO: 11:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha primero de Julio del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0003720, dictada el 24 de junio del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **TITADSU S.A.**, de fojas 76.600 a 76.611, Registro Mercantil número 13.585.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 33648



S

REVISADO POR:

*pf*



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.865 del 2.003, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada TITADSU S.A., otorgada en ésta Notaría,el quince de Octubre del dos miltres, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.08-G-DIC-0003720, de fecha veinticuatro de junio del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañía en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado aumento de capital suscrito y,la reforma de estatutos de la compañía TITADSU S.A..-

Guayaquil,Julio 10 del 2.008..-



  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL